



ADENDA N° 001 AL CONTRATO N° 025-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Conste por el presente documento que se extiende por triplicado, la Adenda N° 001 al Contrato N° 025-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para la EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 140 EN EL AA.HH. EL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGIÓN CALLAO”, que celebra de una parte el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20505703554, con domicilio legal en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, debidamente representado por su Gerente de Administración el Econ. LINO ANTONIO VIGIL DELGADO, identificado con DNI N° 10474958, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 325-2019, de fecha 14 de mayo de 2019, quien procede en uso de las facultades delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de Agosto de 2018; y de la OTRA PARTE el CONSORCIO VIRGEN DEL CHAPI, integrado por la Empresa CONTRATISTAS GENERALES GEALPEMA S.A.C., con RUC N° 20530936555, con domicilio legal en Av. Centenario N° 947 Barrio de Centenario - Independencia – Huaraz – Ancash, inscrita en la Partida N° 11039903 del Registro de Personas Jurídicas de Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, debidamente representado por su Gerente General la Sra. LEYLA SONIA MANRIQUE GAMARRA, con DNI N° 31682048, según poder Inscrito en el Asiento A0001 del Registro de Personas Jurídicas de Zona Registral N° VII – Sede Huaraz y la Empresa GREEN BUILDING SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C., con RUC N° 20601013119, con domicilio legal en Mz. A Lote 40 Prog. Valle Hermoso – San Martín de Porres – Lima – Lima, inscrita en la Partida N° 13539583 del Registro de Personas Jurídicas de Zona Registral N° IX – Sede Lima, debidamente representado por su Gerente General el Sr. JULIAN ANDRES ARANGO MARIN, identificado con C.E. N° 000986600, según Poder inscrito en el Asiento C0003 del Registro de Personas Jurídicas de Zona Registral N° IX – Sede Lima, designando como representante legal Común al Sr. CESAR LENIN VERA ORTIZ, identificado con DNI N° 41135271, con domicilio legal común en el Jr. Cuzco N° 860 Departamento N° 303 - Magdalena del Mar - Lima - a quien en adelante se le denominará EL CONSORCIO.

CONSORCIO VIRGEN DEL CHAPI

CESAR LENIN VERA ORTIZ
DNI 41135271
REPRESENTANTE COMUN



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 22 de Junio de 2018, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0009-2017-REGION CALLAO (Primera Convocatoria) para la contratación de la Ejecución de la Obra del PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 140 EN EL AA.HH. EL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGIÓN CALLAO”, al CONSORCIO VIRGEN DEL CHAPI, suscribiéndose el Contrato N° 025-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con fecha 11 de Setiembre de 2018, por el monto total de S/ 3'308,543.91 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 91/100 SOLES) y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, el mismo que se computaría desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCA JIMENEZ GODOS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda se suscribe entre LA ENTIDAD y EL CONSORCIO, con el **OBJETO** de modificar la Cláusula Tercera del Contrato N° 025-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 11 de Setiembre de 2018, en virtud al cambio de profesional para ASISTENTE DE OBRA, solicitado por el Representante Común del CONSORCIO VIRGEN DEL CHAPI, quedando redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA: PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO POR EL CONSORCIO

Conforme a la propuesta presentada por el Representante Común del CONSORCIO VIRGEN DEL CHAPI a través de la Carta N° 004-2019-CVCH/EO, de fecha 14 de Febrero de 2019, ingresada por mesa de partes de la Entidad mediante Hoja de Ruta N° 04348 el día 18 de febrero de 2019, se solicitó el cambio de profesional para ASISTENTE DE OBRA, reconociendo al **Ing. Jhosep Moisés Herrera Maguiña (CIP N° 169463)**, en reemplazo Ing. Ausver Oswaldo Maza Romero, para la ejecución de la Obra **“Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 140 en el AA.HH el Golfo, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao Región Callao”**, el mismo que fue aceptado mediante la Carta N° 021-2019-GRC/GRI, de fecha 25 de Febrero de 2019 notificada al Contratista con fecha **26 de Febrero de 2019**. Los profesionales asignados considerándose el **cambio del profesional propuesto** son los que se detallan a continuación:

N°	PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO	CARGO	ESPECIALIDAD	N° DE COLEGIATURA
01	ALEX FERNANDO LEYVA REYNAFARGE	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	70212
02	JHOSEP MOISES HERRERA MAGUIÑA	ASISTENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	169463
03	MARGOT SALAZAR VILLAVICENCIO	ASISTENTE DE OBRA	ARQUITECTO	008775
04	EDWIN LINDER MARTINEZ GALVEZ	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INGENIERO CIVIL	54892

CLAUSULA TERCERA: DE LA EFICACIA ANTICIPADA

Ambas partes acuerdan que la presente Adenda **tiene eficacia anticipada desde el 26 de febrero de 2019**, en virtud a lo dispuesto en la Resolución Gerencial N° 017-2019-GRC-GA de fecha 01 de abril de 2019.

CLAUSULA CUARTA: TÉRMINOS NO MODIFICADOS

Salvo los aspectos contenidos en el presente instrumento, se deja establecido que mantienen vigencia y efecto legal los demás términos y condiciones que contiene el Contrato N° 025-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 11 de Setiembre de 2018, los mismos que regirán para su cumplimiento y ejecución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCA JIMENEZ GODOS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 081 Fecha 03 JUN. 2019



CONSORCIO VIRGEN DEL CHAPI
.....
CESAR LENIN VERA ORTIZ
DNI 41135271
REPRESENTANTE COMUN





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

Las partes de común acuerdo manifiestan que aceptan la presente Adenda y se someten a todas sus cláusulas y a los documentos que la integran, así como las normas legales correspondientes.

En señal de conformidad ambas partes proceden a suscribir por triplicado la presente Adenda, en la Provincia Constitucional del Callao a los **03 JUN. 2019**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. LINO ANTONIO VIGIL DELGADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

LA ENTIDAD

CONSORCIO VIRGEN DEL CHAPI

CÉSAR LENIN VERA ORTIZ
DNI 41135271
REPRESENTANTE COMUN

EL CONSORCIO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCA JIMENEZ GODOS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° ORI Fecha 03 JUN. 2019



